

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9676** *Real Decreto 727/2010, de 28 de mayo, por el que se indulta a doña Jennifer García.*

Visto el expediente de indulto de doña Jennifer García, condenada por la Audiencia Provincial de Granada, sección segunda, en sentencia de 19 de septiembre de 2008, como autora de un delito, como cómplice, de tráfico de drogas, a la pena de dos años y tres meses de prisión con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, y multa de 45.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2010,

Vengo en indultar a doña Jennifer García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ